

Cobertura de atención médica para seminaristas (Seminarian Healthcare Coverage)

Si usted es un estudiante seminarista y se está preparando para una vocación en la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), podría calificar para adquirir una cobertura integral de atención médica a un costo significativamente bajo a través de la Junta de Pensiones.

Ya está abierta la inscripción para la cobertura de atención médica para seminaristas que entra en vigencia el 1 de septiembre. Asegúrese de inscribirse antes del 15 de septiembre. Consulte “Cómo inscribirse” para conocer más detalles.

El Plan Médico, administrado por Highmark Blue Cross Blue Shield, ofrece tres opciones de cobertura médica:

- La de la organización de proveedores preferidos (PPO), que ofrece el nivel mayor de cobertura y mayor flexibilidad.
- La de la organización de proveedores exclusivos (EPO), que ofrece una cobertura integral de cuidado por parte de proveedores dentro de la red solamente, a un costo mensual más bajo que el de la PPO.
- El plan de salud con deducible alto calificado (HDHP)*, que cubre la atención que se recibe de proveedores de la red y es la opción médica más barata disponible.

**Los miembros inscritos en la opción HDHP podrían calificar para establecer y contribuir a una [cuenta de ahorros para la salud \(HSA\)](#), una cuenta individual con ventajas impositivas para pagar los gastos de atención médica que califiquen.*

Participación

Podrá seleccionar la cobertura del Plan Médico a través de la Junta de Pensiones si

- está matriculado a tiempo completo en un seminario teológico o una escuela graduada de religión, de divinidad o de educación cristiana, según lo definan dichas escuelas;
- está clasificado como peticionario o candidato bajo el cuidado de un presbiterio y se está preparando para una vocación en la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.); y
- no está empleado aún en un servicio elegible.

Seminaristas Graduados

Su cobertura médica a través de la Junta de Pensiones termina el 31 de agosto tras su graduación. En ese entonces, será elegible para inscribirse en la cobertura médica por 24 meses a través de la participación transitoria, necesitara verificación de su presbiterio indicando que esta activamente buscando un servicio dentro de la iglesia (periodos más largos están disponibles si está inscrito a tiempo completo en estudios religiosos). Si eligió el plan EPO o HDHP como seminarista, tendrá la cobertura médica PPO durante la participación transitoria.

Cuando se gradúe del seminario e ingrese en el Plan de Beneficios como ministro ordenado

- [Becas de Asistencia para la Deuda Educativa de Ministros](#) está disponible para ayudar a los ministros recién ordenados a saldar sus deudas educativas.
- Para efectos de la pensión, recibirá un crédito de tres años de servicio. Los créditos para las pensiones se adquirirán plenamente al cabo de tres años de servicio.



Cobertura de atención médica para seminaristas (Seminarian Healthcare Coverage)

Cómo inscribirse

Si usted es un estudiante seminarista y desea inscribirse en el Plan Médico por primera vez, deberá seleccionar su cobertura dentro del período de inscripción para estudiantes seminaristas, o dentro de un plazo de 60 días de su inscripción como seminarista a tiempo completo.

Ya está abierta la inscripción para la cobertura de atención médica para seminaristas que entra en vigencia el 1 de septiembre. Asegúrese de inscribirse antes del 15 de septiembre. Consulte “Costos de la cobertura de atención médica para seminaristas” para conocer más detalles

El período de inscripción como estudiante seminarista generalmente comienza en el verano de cada año.

Podrá seleccionar cobertura para usted y sus familiares elegibles. Si selecciona la cobertura para los cónyuges y/o dependientes, deberá proporcionar los documentos justificantes especificados en la solicitud antes de que se pueda tramitar la inscripción. Los documentos justificantes son un acta de matrimonio, acta de nacimiento, documentación legal para tutelas, o una carta de compromiso o decreto de adopción.

La fecha del sello postal de la solicitud completamente llena y de todos los documentos justificantes debe ser dentro del período de inscripción.

Solo podrá seleccionar la cobertura dentro de este período de inscripción, a menos que

- ocurre un evento de vida que califica, como la pérdida de la cobertura médica de otra fuente (del empleador del cónyuge, por ejemplo); o
- no fue clasificado como peticionario o candidato durante el período de inscripción del 1 de agosto al 15 de septiembre, pero ahora sí lo es.

La fecha del sello postal de la solicitud completamente llena y todos los documentos justificantes necesarios debe ser dentro de los 60 días del evento de vida o de la clasificación como peticionario o candidato.

Si selecciona la cobertura médica del plan HDHP, podrá establecer y contribuir a una cuenta de ahorros para la salud (HSA) con ventajas impositivas para pagar el deducible, los copagos requeridos y otros desembolsos elegibles de su propio bolsillo. Dicha cuenta HSA se puede establecer con un banco, una compañía de seguros u otro fiduciario aprobado por el IRS. Para su comodidad, el proveedor socio de la Junta de Pensiones, Further, ofrece una solicitud en línea para las cuentas de ahorros para la salud.

Inscripción inicial

Llene la [Solicitud de Membresía al Plan de Beneficios de Estudiantes Seminaristas](#) dentro del período de inscripción (la cobertura no es retroactiva) e incluya lo siguiente:

1. una verificación por escrito de su presbiterio que indique que usted es un peticionario o candidato para la ordenación bajo el cuidado de dicho presbiterio
2. una confirmación por escrito de su escuela que indique su clasificación como estudiante a tiempo completo.
3. un cheque por el costo de la cobertura del primer mes (o abrir una cuenta con [BoardLink](#), el sistema de pagos en línea de la Junta, para pagar las facturas mensuales). Su solicitud no se podrá tramitar sin el pago del primer mes.



Cobertura de atención médica para seminaristas (Seminarian Healthcare Coverage)

Envíe por correo postal, correo electrónico o fax su solicitud completamente llena, junto con los documentos antes mencionados, durante el período de inscripción, a la información de contacto que contiene la solicitud.

¿Preguntas? Llame a la Junta de Pensiones al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

Inscripciones posteriores

Después de que se haya establecido como miembro del Plan Médico, podrá mantener su cobertura fácilmente durante el segundo y tercer año en el seminario. Simplemente confirme su clasificación como estudiante seminarista durante el período de inscripción a finales de cada verano enviando

- una verificación por escrito de su presbiterio que indique que usted es un peticionario o candidato para la ordenación bajo el cuidado de dicho presbiterio, y
- una confirmación por escrito de su escuela que indique su clasificación como estudiante a tiempo completo y la fecha prevista de su graduación como seminarista.

La Junta de Pensiones se comunicará con usted con un recordatorio para que envíe la verificación necesaria y así continuar con la cobertura.

Costos de la cobertura de atención médica para seminaristas

Debido a la inestabilidad del mercado de seguros médicos y a fin de apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes en camino a la ordenación en la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), la Junta de Pensiones subsidia considerablemente el costo de la cobertura en el Plan Médico del Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) para los estudiantes seminaristas elegibles y sus familiares elegibles.

Ya está abierta la inscripción para la cobertura de atención médica para seminaristas que entra en vigencia el 1 de septiembre. Asegúrese de inscribirse antes del 15 de septiembre. Consulte “Cómo inscribirse” para conocer más detalles.

Dichos subsidios contribuyen de manera favorable hacia los costos de la cobertura de los estudiantes y sus familias.

Costos de la cobertura de atención médica para seminaristas (a partir del 1 de septiembre de 2023)			
Nivel de Cobertura	Mensual		
	PPO	EPO	HDHP
Miembro solo	\$399.17	\$339.16	\$313.33
Miembro + Hijo(s)	\$619.16	\$526.25	\$486.08
Miembro + Cónyuge	\$811.33	\$689.58	\$637.00
Miembro + Familia	\$1,041.66	\$885.41	\$817.75

El costo de la cobertura de atención médica puede cambiar anualmente.

